

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10495.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 007-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CBF-402, AMA-414, AMA-411 y ALZ-493, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Que los vehículos serán destinados al traslado de pacientes de escasos recursos económicos, prestando un importante servicio a la comunidad.-

Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) de los gastos y las deudas que mantienen los rodados.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 040/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 09/2006, el día 24 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 10/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados con los Dominios CBF-402, AMA-414, AMA-411 y ALZ-493, los cuales fueron donados a la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ESTEBAN FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 031-C-2006).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10495 /2000
Promulgada Tántamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 007 - A. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1575
Fecha: 07/07/06